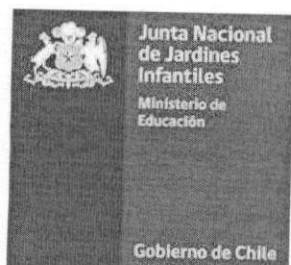


114
12/1



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0114

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE LUMACO

TEMUCO, 12 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio N°1280 de 29 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Lumaco y Memorandum N° 12 de 11 de enero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

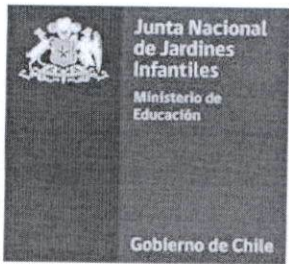
2.- Que, se recepcionó con fecha 30 de diciembre de 2016, Oficio N°1280 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Directora (s) de Educación Municipal de Lumaco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil WE KUYEN, código N°9207009, por \$2.319.326.- (dos millones trescientos diecinueve mil trescientos veintiséis pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil RUKA KIMUN, código N°9207008, por \$2.319.326.- (dos millones trescientos diecinueve mil trescientos veintiséis pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil VILLA VERDE, código N°9207007, por \$2.319.325.- (dos millones trescientos diecinueve mil trescientos veinticinco pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil RUKA KIMUN, código N°9207008, por \$2.319.325.- (dos millones trescientos diecinueve mil trescientos veinticinco pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de LUMACO, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9207008	\$2.319.326.-	Cod. 9207009
Cod. 9207008	\$2.319.325.-	Cod. 9207009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTORA REGIONAL
MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/MAR/JDH/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Lumaco.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.